



---

---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**SECRETARIA GENERAL**

**REUNION NO PRESENCIAL DEL CONSEJO SUPERIOR**

**ACTA No. 015**

**Fecha: Diciembre 18 de 2007**

El pasado 24 de agosto de 2007 el Consejo Superior aprobó, por unanimidad, el acuerdo firmado entre la Rectoría de la Universidad y SINTRAUNICOL – Subdirectiva Cali, para el establecimiento progresivo de la vigilancia institucional exclusiva, producto de la negociación propuesta por el Consejo Superior ante la negativa de la organización sindical a aceptar la primera propuesta sobre el tema presentado al Consejo Superior el 30 de junio de 2006. Sobre la base del mencionado acuerdo la Administración Universitaria estructuró el proyecto que presentó al Consejo Superior el 14 de diciembre, el cual incluye los Acuerdos correspondientes de modificación de la planta de personal y la nomenclatura de los cargos, tema que no alcanzó a ser discutido por los Consejeros.

De acuerdo con la decisión tomada por el Consejo Superior el pasado 14 de diciembre, se convocó una reunión no presencial para solicitarle su concepto sobre la propuesta de implantación del modelo de vigilancia institucional exclusiva, con base en el acuerdo aprobado por el Consejo. La ejecución de esta propuesta se concreta en los dos proyectos de Acuerdos, por los cuales se modifica la planta única de cargos de servidores públicos no docentes y se actualiza su nomenclatura y clasificación. Una vez hecha la consulta a los miembros del Consejo Superior, vía Correo Electrónico, los siguientes miembros dieron su aprobación a la iniciativa: Dra. Elly Burckhardt de Echeverry, Representante de los Egresados; Dr. Emilio Aljure Nasser, Representante de los ex-Rectores; Dr. Darío Henao Restrepo, Representante de las Directivas Académicas, y el Sr. Ibis Danilo Yanguas Botero, Representante Estudiantil. Los doctores Nohemy Arias Otero, Representante de la señora Ministra de Educación Nacional y doctor Bernardo Quintero Balcázar, Representante del Sector Productivo, no dieron aprobación a la iniciativa por considerar que estos temas debían ser tratados en una reunión ordinaria del Consejo Superior. El señor Rector conversó el tema con el Dr. Alejandro Larreamendy. Posteriormente con la señora Representante de la

Ministra de Educación Nacional en Bogotá, reunión en la cual se le informó sobre el proceso seguido, los alcances de la propuesta, manifestando que compartía la necesidad de hacer explícito el modelo que se implantara en la Universidad, para lo cual sería conveniente consultar otras experiencias como la de la Universidad Nacional de Colombia y que se mantuviera informado permanentemente al Consejo Superior. La Dra. Nohemy Arias consideró acertada esta estrategia.

Una vez constatado el quórum decisorio por parte del Secretario General, que lo constituyen cinco miembros del Consejo Superior, se aprueban los Proyectos de Acuerdo y al efecto se expiden los Acuerdos Nos. 010 y 011 de la fecha. Los correos electrónicos se anexan a la presente Acta. La administración se compromete a que el Consejo Superior esté informado permanentemente sobre el tema y presentará al Consejo la estrategia de convivencia y seguridad que se establezca para la Universidad.

El Presidente,

**ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**

Representante del Presidente de la  
República

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General